

## Nicaragua: sin libertad de expresión

### Resumen ejecutivo

Nicaragua se ubica con los puntajes más bajos negativamente en América Latina y el Caribe sin libertad de expresión, según los parámetros del Índice Chapultepec de Libertad de Expresión y Prensa. El estudio midió en una escala de 100 puntos la libertad de expresión y Nicaragua solo obtuvo 16 puntos, superando solo a Cuba (6,2) y Venezuela (3,8) de una lista de 22 países de la región. Nicaragua se encuentra en una crisis de derechos humanos después de las protestas ciudadanas de 2018 en contra del gobierno de Daniel Ortega, considerado por la Organización de Estados Americanos como una dictadura.

### Introducción

El estudio del Índice Chapultepec comprende del 01 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020, siendo este un año preelectoral en Nicaragua y donde la dictadura de Ortega ha recrudecido la amenaza contra los medios de comunicación independientes, debido a que estos han informado y denunciado las violaciones a los derechos humanos que se cometieron en las protestas de 2018 y que continúan.

En este año analizado, se observa que en Nicaragua la población continúa muy polarizada, al igual que los medios de comunicación entre los que apoyan al gobierno (medios oficialistas) y los que se oponen (medios independientes).

El régimen de Ortega no perdona a los medios de comunicación que informaron sobre las protestas de 2018, al punto que para agosto de 2020 continúan confiscadas las instalaciones de los medios de comunicación, como el canal informativo 100% Noticias y los programas informativos del Centro de Investigaciones de la Comunicación, CINCO.

### Desarrollo

No es casual que los expertos consultados señalaron que en Nicaragua no existe libertad de expresión en materia institucional. Ello se deriva de que la misma está condicionada por los intereses del régimen de Ortega, quien tiene el control de todos los poderes del Estado para imponerse en contra de cualquier intento de libertad de expresión.

Según los expertos consultados los tres entornos influyen negativamente en la libertad de expresión en Nicaragua, obteniéndose datos de influencia muy fuerte (entorno Legislativo 7,91, entorno Judicial 8,55 y entorno Ejecutivo 9,28) de un máximo negativo de 10.

La ciudadanía no puede expresarse mal del gobierno en la calle, porque desde septiembre de 2018 se prohibieron las manifestaciones cívicas opositoras o las reuniones de grupos de personas ajenas al gobierno. La ciudadanía tampoco puede hacer pintas en las calles, mantas, o en muros alusivos al desacuerdo contra el gobierno, porque es arrestada inmediatamente.

Flor Ramírez, conocida como la señora del güipil (por vestir traje folklórico en señal de protesta contra el gobierno), denunció que desde que se prohibieron las marchas en 2018 vive rodeada de patrullas policiales y no puede expresar en la calle su descontento contra el régimen, porque inmediatamente es apresada como le ha ocurrido en cuatro ocasiones (la última vez arrestada fue el 30 de agosto de 2019) y aunque fue liberada, no lo fue sin antes ser golpeada y se mantiene vigilada y hostigada por la policía todos los días de la semana.

## **Entornos analizados**

### **Entorno Ejecutivo**

En Nicaragua el poder Ejecutivo, en manos de la pareja presidencial Daniel Ortega y su esposa, la vicepresidenta Rosario Murillo, tiene gran influencia en los dos entornos (Legislativo y Judicial). Esta pareja de dictadores tiene todo el control de la información y de la toma de decisiones, los demás funcionarios en los tres entornos solo obedecen y repiten el discurso.

Quizás esa forma vertical de gobernar el país explica el por qué el Entorno Ejecutivo tiene los puntajes más altos con una influencia fuerte de 7,02 de un máximo de 10 en las situaciones desfavorables a la libertad de expresión.

Desde el entorno Ejecutivo se toman todas las decisiones sobre la vida política, económica y social del país, incluso hay una mezcla de religiosidad en cada mensaje a la nación de lunes a viernes en una llamada telefónica que hace la vicepresidenta Rosario Murillo al mediodía a una cadena de canales de televisión y radios oficialistas, para informar sobre el quehacer del gobierno y referirse a todo tipo de temas, en una estrategia de proselitismo permanente a favor de Ortega.

Los expertos consultados reiteran que desde el año 2008, la vicepresidenta Murillo, utiliza 40 minutos diarios en una cadena de medios de comunicación oficialista no solo para informar y aplaudir las acciones del gobierno sino también a raíz de las protestas antigubernamentales iniciadas en abril de 2018, lo hace para intimidar y amenazar a los opositores y a los medios de comunicación y periodistas independientes.

Murillo casi a diario en esos monólogos acusa a los periodistas de medios de comunicación independientes, de promover noticias falsas de tergiversar la realidad, solo por el hecho de que estos medios denuncian a diario las violaciones a los derechos humanos y a la libertad de expresión que ocurren en el país.

Estos mensajes de la vicemandataria son dirigidos a sus fanáticos quienes, en cualquier oportunidad, agreden, roban y no dejan ejercer el trabajo a los periodistas de medios independientes, quienes no tienen acceso a las coberturas de prensa en las actividades del gobierno. Si algún comunicador independiente quiere cubrir una inauguración de alguna obra pública o un acto gubernamental, lo sacan por la fuerza del sitio o la policía simplemente no lo deja pasar. Igual ocurre en los ministerios o secretarías, no hay acceso, les cierran los portones o no los dejan pasar.

## **Entorno Judicial**

El entorno Judicial en Nicaragua también presenta un alto grado de influencia negativa en materia de libertad de expresión con un puntaje de 6,65 de un máximo negativo de 10, lo cual demuestra el rol que juega este poder del Estado en contra de este derecho.

Los expertos lo señalan y ejemplifican como el Código Penal establece el agravamiento de penas en algunos crímenes, pero no se especifica los que se cometen en contra de los periodistas que constantemente son agredidos, les roban sus equipos y aunque existan vídeos y testigos no hay castigo para los abusadores.

Lo más lamentable es que los abusadores contra los periodistas y la libertad de expresión en Nicaragua generalmente son la policía nacional, calificada por la población como la policía Orteguista (en alusión que es una policía al servicio de Ortega y de sus fanáticos).

El entorno Judicial es señalado de ser otro instrumento represivo en contra de los periodistas en el ejercicio de la libertad de expresión. Este poder público no hace cumplir las leyes a favor de los periodistas o de la población cuando se refiere a libertad de expresión.

Por ejemplo, la ley 621, Ley de Acceso a la Información Pública, solo es papel mojado, no la cumplen en ninguna de las instituciones estatales, los periodistas independientes se cansan de pedir información por correo o por teléfono y no hay respuesta de los funcionarios y cuando pocas veces la hay, solo con información incompleta e insuficiente.

Los bienes de los medios de comunicación que ocupó la policía en 2018 a la fecha no han sido devueltos, como el caso del canal de televisión 100% noticias o de los bienes del Centro de Investigación de la Comunicación CINCO. Sobre esas ocupaciones no existen órdenes judiciales ni procesos abiertos en contra de esos medios.

Tanto el periodista Carlos Fernando Chamorro, director de CINCO, y productor de los programas de opinión “Esta Noche” y “Esta semana”, y del diario digital Confidencial, así como el periodista Miguel Mora, dueño del Canal de televisión 100% Noticias, han acudido al poder Judicial para recuperar sus bienes, pero no hay respuesta de las autoridades que están al frente de este poder.

Los jueces han llevado procesos en contra de los opositores y según han denunciado los abogados defensores, que dichas autoridades se convierten en un brazo represor a favor del régimen porque se desarrollan procesos anómalos con una serie de irregularidades. Incluyendo casos que tienen que ver con la libertad de expresión como lo ocurrido en abril de 2020 en la isla de Ometepe, donde varias personas se manifestaron en la calle y fueron detenidas y procesadas.

Chamorro y Mora han dicho en reiteradas ocasiones que han tramitado recursos jurídicos para recuperar sus bienes ante las máximas autoridades de la Corte Suprema de Justicia, pero solo por cumplir requisitos y agotar procesos internos porque no esperan resoluciones favorables a sus recursos de parte de dichas autoridades.

El entorno Judicial está diseñado en Nicaragua para favorecer al régimen y a sus aliados, por lo cual se ha denunciado que realizan juicios anómalos, incluso las leyes establecen que los juicios deben ser abiertos y públicos. No obstante, en casos que involucran a opositores y periodistas independientes, los hacen a puerta cerrada y no permiten coberturas.

Ningún juez o magistrado brinda entrevistas a los medios independientes y las oficinas de comunicación de ese poder del Estado están cerradas para los periodistas independientes, no hay acceso a la información pública, los medios independientes solo se informan a través de comunicados o notas de prensa en el sitio web de la Corte Suprema y de los Juzgados o por informaciones que publican en los medios oficialistas.

## **Entorno Legislativo**

De acuerdo a los expertos consultados, el entorno legislativo obtuvo un resultado que muestra una influencia fuerte contra la libertad de expresión, con un puntaje de 6,4 de un máximo negativo de 10.

Porque a pesar de que se trata de un poder del Estado que aprueba leyes, también tiene una alta influencia en todo lo que ocurre con la libertad de expresión y de prensa.

El entorno legislativo además de aprobar las leyes, le corresponde darle seguimiento a su aplicación que ejerce el entorno judicial, puede reformar las leyes y mejorarlas, pero no lo hace a favor de la libertad de expresión.

También el entorno Legislativo es el encargado de elegir o destituir a los magistrados que integran el poder judicial, pero los diputados en su mayoría sandinistas del Partido de Daniel Ortega (60 diputados de 90 en total que tiene el parlamento) siguen la misma línea del Ejecutivo, son muy obedientes y solo hacen lo que Ortega les ordena.

En casi todas las dimensiones que tienen que ver con el entorno legislativo aparece una influencia muy fuerte de este poder sobre la libertad de expresión y no es casual, es parte de un sistema organizado por el régimen de Ortega y Murillo que tienen el control absoluto de todos los poderes del Estado.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los informes de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas han dicho que en Nicaragua no existe una separación de poderes y han llamado a que se respete la autonomía y el estado de derecho para restaurar la democracia en Nicaragua.

Los expertos consultados también señalan por ejemplo como la Relatoría de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, así como la Corte Interamericana de Derechos Humanos han emitido medidas cautelares para periodistas independientes y el Estado no hace caso.

Agregan también que organismos como el Sistema Interamericano de Prensa SIP, la CIDH y todas las organizaciones internacionales en defensa de los derechos humanos de los periodistas y de la libertad de expresión, han denunciado la falta de libertad de expresión en Nicaragua y el Estado no cambia su comportamiento.

## **Sobre las dimensiones**

### **Dimensión A (Ciudadanía informada y libre de expresarse)**

De 23 puntos posibles, Nicaragua obtuvo 6,2 en la dimensión ciudadanía informada y libre de expresarse. El bajo nivel de esta dimensión se explica en Nicaragua porque no hay libertad de expresión de acuerdo con los expertos consultados.

En este sentido, los expertos consultados incluso señalaron que desde la jerarquía más alta del gobierno se amenaza a la población para intimidarlos, como lo dicen en los ejemplos sobre este tema “el principal discurso de odio, intimidación y estigmatización contra periodistas y medios proviene de las más altas autoridades, el presidente Daniel Ortega y la vicepresidenta Rosario Murillo”.

Al haber este patrón de comportamiento del régimen, difícilmente la ciudadanía tendrá el valor de expresarse libremente, porque de hacerlo se expone a amenazas y todo tipo de atropellos. Por ello, en lo referente al libre flujo de información, la valoración fue de 2,2 puntos sobre 11.

Medios de comunicación independientes cerrados, casos de periodistas asesinados, procesos judiciales contra periodistas, censura económica, censura de información, asedio policial y hostigamiento de civiles armados afines al gobierno en contra de los periodistas, son algunos ejemplos del abuso de las autoridades y la falta de libertad de expresión en el país.

Las informaciones en las instituciones estatales solo se dan una vez que las autoriza Murillo y los funcionarios solo repiten discursos de ella, incluso están obligados a mencionar los nombres de Ortega Murillo y agradecerles por todo.

En esta dimensión también la acción institucional en materia de libre expresión, fue calificada con saldos rojos, de 4 puntos sobre 12. Los expertos señalaron como ejemplo que ni las plataformas digitales independientes se escapan de los abusos, al indicar que el gobierno da cabida a restricciones y bloqueos, al denunciar a las plataformas de usar imágenes de actividades gubernamentales públicas que se transmiten en medios oficiales, a pesar de que los medios independientes no pueden cubrir actividades públicas y se tienen que auxiliar de esos recursos.

Los medios independientes que toman imágenes o recursos de actividades del gobierno que son publicadas en los medios oficialistas, se exponen a denuncias en sus plataformas para que los bloqueen, pese a que son imágenes de actividades públicas y que no tienen otros medios donde adquirirlas para contrastar las noticias.

### **Dimensión B (Ejercicio del Periodismo en Nicaragua)**

En esta dimensión, Nicaragua obtuvo 6,4 de 10 puntos en la valoración de los expertos. En relación con el ejercicio del periodismo en Nicaragua, los expertos señalaron que los entornos Legislativo (2,44) y Ejecutivo (2,39) tienen una influencia leve, en tanto el entorno Judicial tiene una influencia moderada de 2,52, sin embargo, no dejan de tener su influencia negativa sobre la libertad de expresión.

Aunque los datos obtenidos señalan que existe una leve influencia de los tres poderes del Estado sobre el ejercicio del periodismo, esto se explica quizás porque existen leyes a favor de la libertad de expresión, pero en la práctica no se cumplen.

También se podría explicar esta baja influencia según los resultados de los consultados, porque en Nicaragua hay muchas universidades que ofrecen la carrera de Periodismo o Comunicación y cualquiera podría decir que se puede ejercer libremente el periodismo. Igualmente, porque existe la Ley General de Colegiación y del ejercicio profesional, Ley Nro. 588, aprobada el 11 de septiembre de 2007, donde se establece que cualquier ciudadano con tercer año de periodismo aprobado en la universidad puede ejercer la profesión y en muchos casos incluso personas de otras profesiones incursionan en el periodismo sin ningún problema jurídico, por lo cual se podría pensar que hay pocas limitaciones en el ejercicio del periodismo.

## **Dimensión C (Violencia e impunidad)**

La Dimensión sobre Violencia e Impunidad en Nicaragua obtuvo un muy bajo 2 puntos sobre 25, divididos en tan solo 1,4 sobre 15 en el renglón sobre persecución a periodistas y 0,6 en lo relativo a las acciones vinculadas a la impunidad.

El entorno Ejecutivo tiene la mayor influencia con un 5,77, el entorno Judicial 5,73 y el entorno Legislativo con un 5,63, lo que indica el alto nivel de responsabilidad de estos poderes del Estado sobre los hechos de violencia e impunidad que se viven en el país en contra de los periodistas y de la libertad de expresión.

Tal es el grado de peligrosidad para ejercer el periodismo en Nicaragua que continúa sin esclarecerse el crimen del periodista Ángel Gahona, quien fue asesinado en abril de 2018 cuando daba cobertura a una protesta de la población y en donde los únicos que disparaban armas de fuego eran los policías y los simpatizantes del gobierno. Así lo señalaron los consultados.

Algunos medios de comunicación en Nicaragua también han tenido que doblar la cabeza en materia de libertad de expresión para evitar conflicto con el gobierno, incluso los consultados para el estudio, señalan que el ejercicio del periodismo se ve amenazada por las confiscaciones de los bienes de los medios independientes (100% Noticias y CINCO) de parte del gobierno.

Ejercer libremente el periodismo le costó la cárcel en 2018 a los periodistas Lucía Pineda jefe de prensa del canal de televisión 100% Noticias y Miguel Mora, director del mismo canal, quienes fueron liberados hasta en junio de 2019, pero los bienes del canal siguen en poder del gobierno de Daniel Ortega.

Es por eso que también los consultados para el estudio del Índice Chapultepec, sostuvieron que el gobierno ha ignorado los pedidos de organismos internacionales de derechos humanos y de libertad de expresión que le han demandado al gobierno que regrese los bienes ocupados a los medios de comunicación.

Desde que asumió el gobierno de Daniel Ortega (2007) la violencia contra los periodistas y medios de comunicación independientes (ajenos al gobierno) no ha cesado, al contrario, se agudizó a raíz del levantamiento popular de abril de 2018.

Durante el año en estudio no ha sido la excepción, la violencia continúa contra los periodistas, quienes no tienen acceso a las coberturas de prensa en las instituciones estatales e incluso les han agredido y robado equipos en este último año.

Estos resultados de violencia e impunidad contra la libertad de expresión en Nicaragua, también han sido documentados en los monitoreos de la Fundación Violeta Barrios de Chamorro, en los informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH y en el monitoreo de la organización de Periodistas y Comunicadores Independientes de Nicaragua PCIN.

El periodista Sergio León, propietario de radio La Costeñísima, en Bluefields, Caribe Sur, denunció en julio de 2019 que había recibido amenazas de muerte y además la radio fue objeto de ataque cibernético.

Desde esa fecha la radio era asediada por la policía nacional y civiles armados del gobierno, incluso una semana antes de su fallecimiento por Covid-19, (14 de junio de 2020) el periodista Sergio León, dijo que había recibido denuncias sobre injurias y calumnias por informar sobre la falta de condiciones y de preparación ante la llegada de la pandemia al país.

La violencia contra los periodistas también se hace notar por los insultos que ha dicho la vicepresidenta Rosario Murillo en varias comunicaciones que a diario al mediodía realiza mediante enlaces telefónicos en los medios oficialistas.

Los consultados señalaron que la vicepresidenta ha calificado a los periodistas de medios ajenos al gobierno como “terroristas, vandálicos, golpistas, diabólicos, plagas y creadores de noticias falsas.

La vicepresidenta que utiliza al menos seis canales de televisión y más de diez emisoras de radio de cobertura nacional, critica constantemente a los periodistas de medios independientes a quienes los acusa también de servidores del imperio.

### **Dimensión D (Control de los medios)**

En cuanto al control de los medios de comunicación, la dimensión obtuvo solo 1,4 puntos de 25 posibles. Existe una influencia muy fuerte de los tres entornos, mencionan los consultados, quienes dan un puntaje al entorno Legislativo de 8,43, al entorno Judicial de 8,67 y al entorno Ejecutivo de 9,6, lo que denota una alta influencia negativa sobre el control de medios.

Los tres entornos no hacen nada por evitar el control directo de los medios de comunicación, pues el poder ejecutivo es el que controla a los medios de comunicación, ya sea con leyes, decretos, con amenazas, con censura de todo tipo y hasta con encarcelamiento.

Aunque las leyes del país indican que se debe evitar los monopolios y el control de los medios de comunicación para dar paso a la variedad de ofertas de contenido y de pluralidad, en la realidad el gobierno no cumple dichas disposiciones y cada vez hay más concentración de medios en el país en manos del gobierno.

Sobre las acciones que eviten el control indirecto de los medios los resultados son similares, se observa una influencia muy fuerte de los tres entornos, para evitar el control indirecto y al contrario con esas actitudes lo favorecen. La Ley de Telecomunicaciones de Nicaragua establece las condiciones para la asignación de frecuencia para los medios de comunicación. Mediante esta ley de Telecomunicaciones, la cual es administrada por el Instituto de Telecomunicaciones

y Correos de Nicaragua TELCOR, se asigna o se quita frecuencia a los medios de comunicación según la conveniencia política del gobierno.

TELCOR usa esta ley para salvar los intereses de comunicación de la familia gobernante, tal es el caso que le ha asignado frecuencias de al menos cuatro canales de televisión a los hijos de Daniel Ortega y Rosario Murillo, así como más de diez radioemisoras que son administradas por la familia Ortega Murillo.

Pero además TELCOR usó esta ley para quitar las frecuencias al canal de televisión 100% Noticias y le ha quitado también la licencia de operaciones a varias radioemisoras del país (las cuales se identificaban como opositoras al régimen).

La institución reguladora de las telecomunicaciones en Nicaragua también hace uso de esa ley y con abuso de poder, irrumpe en las programaciones de los medios de comunicación e impone cadenas televisivas y radiales para transmitir los discursos del presidente Daniel Ortega y de la Vice Rosario Murillo cuando así lo desean.

## **Conclusiones**

Son evidentes las violaciones al derecho a la libertad de expresión y de prensa en Nicaragua reflejada en las respuestas brindadas por los consultados y los múltiples ejemplos mencionados.

En todo el estudio se refleja como los entornos Ejecutivo, Judicial y Legislativo en Nicaragua actúan en un sistema que favorece la impunidad para los funcionarios que violentan el derecho a la libre expresión, el excesivo control que ejercen estos poderes principalmente el Ejecutivo sobre los medios y la intolerancia a las críticas.

Desde el más alto nivel del gobierno como la vicepresidenta de la República, Rosario Murillo, se maneja un discurso agresivo contra las personas que piensan distinto al gobierno e incluso se ofende a los periodistas con una serie de calificativos despectivos, como lo mencionan los expertos consultados.

Los resultados obtenidos de los consultados en Nicaragua calificaron en 16 puntos su Índice, lo que refleja que no hay libertad de expresión en este país.

En la mayoría de las respuestas sobre los entornos y las dimensiones, se obtuvo puntajes en rojo que indican una influencia muy fuerte de los tres entornos sobre la falta de libertad de expresión en Nicaragua.

Los ejemplos descritos por los consultados evidencian las faltas de garantías del Estado nicaragüense y el cumplimiento de sus deberes y compromisos internacionales en materia de libertad de expresión.

Diversas organizaciones internacionales incluida el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH han llamado al Estado de Nicaragua a respetar la libertad de expresión.

En el periodo analizado, más de 40 periodistas han recibido medidas cautelares de parte de la CIDH, debido a las amenazas y al hostigamiento por ejercer su trabajo, entre ellos los periodistas de Radio Darío en el occidental departamento de León, los trabajadores de radio Corporación en Managua, los periodistas del canal 10 de televisión, así como otros comunicadores de medios de comunicación independientes; pero el gobierno incumple con esas medidas.

Otra modalidad que ha implementado el gobierno de Nicaragua para atacar a la libertad de expresión fue mencionada en los ejemplos brindados por los consultados y está dirigida a los nuevos medios digitales que en este año del estudio han tenido gran influencia y alcance entre la audiencia.

De acuerdo a los consultados los que dirigen los canales oficialistas denuncian a las plataformas digitales por usar recursos visuales de sus medios, sin embargo, los nuevos medios digitales lo hacen para contrastar las informaciones, debido a que no hay acceso a las coberturas oficiales y pese a que en estos medios emergentes les dan el crédito correspondiente a esos recursos visuales, en varias ocasiones los canales de YouTube de estos nuevos medios han sido bloqueados.

También el Estado de Nicaragua controlado por el Ejecutivo, sigue utilizando además de la censura informativa, la censura económica, lo que le ha provocado que varios medios de comunicación cerraran, por falta de publicidad estatal y por el bloqueo para el ingreso de materia prima, así como una carga fiscal estricta, no así con los medios de su familia y partido político que gozan de exoneraciones y reciben toda la publicidad estatal.

Al aproximarse las elecciones presidenciales de noviembre de 2021 en medio de la desconfianza de la oposición por el sistema electoral controlado por el partido de gobierno (Frente Sandinista de Liberación Nacional), también la libertad de expresión es amenazada por los funcionarios gubernamentales, quienes desean mantenerse en el poder y por eso tratan de evitar que la población y los periodistas independientes presenten opiniones opositoras al régimen.

## Referencias

Agencia EFE. (2019, 24 de julio). Presentan Protocolo para restablecer la libertad de expresión en Nicaragua. *Agencia EFE*. Recuperado el 2020, julio 30 de <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/presentan-un-protocolo-para-restablecer-la-libertad-de-expresion-en-nicaragua/20000013-4029089>

Álvarez, L. (2019, 26 de julio). El periodista Sergio León denuncia ciberataque al sitio web de La Costeñísima. *La Prensa*. Recuperado el 2020, agosto 2 de

<https://www.laprensa.com.ni/2019/07/26/departamentales/2573094-el-periodista-sergio-leon-denuncia-ciberataque-al-sitio-web-de-la-costenisima>

Fundación Violeta Barrios de Chamorro. (2020, 22 de julio). Informe de violaciones a la libertad de prensa abril-junio 2020. Recuperado el 2020, agosto 14 de <https://www.violetachamorro.org/biblioteca/publicaciones/148-informe-de-violaciones-a-la-libertad-de-prensa-abr/>

Guevara, O. (2019, 24 de diciembre). Libertad de prensa y expresión en Nicaragua. *Confidencial*. Recuperado el 2020, agosto 8 de <https://www.google.com/amp/s/confidencial.com.ni/libertad-de-prensa-y-expresion-en-nicaragua/amp/>

Luna, Y. (2020, 19 de marzo). Periodistas exigen a Ortega cesar agresiones y censura. *Confidencial*. Recuperado el 2020, agosto 14 de <https://www.google.com/amp/s/confidencial.com.ni/periodistas-exigen-a-ortega-cesar-agresiones-y-censura-tv/amp/>

Medrano, M. (2020, 4 de marzo). Organismos de derechos humanos condenan agresiones a periodistas independientes de Nicaragua. *CNN*. Recuperado el 2020, agosto 13 de <https://www.google.com/amp/s/cnnespanol.cnn.com/2020/03/04/alerta-organismos-de-derechos-humanos-condenan-agresiones-a-periodistas-independientes-en-nicaragua/amp/>

Ortega, D. (2007, 11 de septiembre). Ley general de colegiación y del ejercicio profesional. Ley No 588. Recuperado el 2020, agosto 2 de [http://oas.org/juridico/spanish/mesicic3\\_nic\\_ley588.pdf](http://oas.org/juridico/spanish/mesicic3_nic_ley588.pdf)

Ortega, D. (2007, 16 de mayo). Ley de acceso a la información pública. Ley N°. 621. Recuperado el 2020, agosto 1 de [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/675A94FF2EBFEE9106257331007476F2](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/675A94FF2EBFEE9106257331007476F2)

Redacción La Vanguardia. (2019, 2 de septiembre). Crisis de libertad de expresión en Nicaragua agudiza, según PEN internacional. *La Vanguardia*. Recuperado el 2020, agosto 1 de <https://www.google.com/amp/s/www.lavanguardia.com/politica/20190902/47152412100/crisis-de-libertad-de-expresion-en-nicaragua-agudiza-segun-pen-internacional.html%3ffacet=amp>

Tórrez, C. (2019, 1 de septiembre). Doña Flor Ramírez, la señora del huipil, denuncia haber sido detenida por la PO por andar la bandera de Nicaragua en su bolso. *La Prensa*. Recuperado el 2020, agosto 1 de <https://www.laprensa.com.ni/2019/09/01/nacionales/2584963-dona-flor-la-senora-del-huipil-denuncia-haber-sido-detenido-por-la-po-por-andar-la-bandera-de-nicaragua-en-su-bolso>

Voz de América. (2019, 19 de noviembre). Periodistas denuncian ataques a libertad de expresión en Nicaragua. *La Prensa*. Recuperado el 2020, julio 28 de <https://www.laprensa.com.ni/2019/11/19/nacionales/2612837-periodistas-denuncian-ataques-a-la-libertad-de-prensa-en-nicaragua>

